

1345

Fecha : 09/05/2025

Hora : 15:36

Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000747  
N° E/M : 01265

Señores : .	R.U.C. :
Dirección : .	
03 01 01 APURIMAC \ABANCAY \ABANCAY	
Teléfono : .	Fax : .
Email : .	Fecha : 09/05/2025
Concepto : SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030021	ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE	
SERVICIO	941500020024	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Días Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:  
NOTA: TOMAR EN CUENTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA  
AL MOMENTO DE LA COTIZACION





# Gobierno Regional de Apurímac

## Gerencia Regional de Infraestructura

### Sub Gerencia de Obras



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

#### Anexo Nº 01-A

#### FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Gerencia Regional de Infraestructura - Sub Gerencia de Obras
<b>Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:</b>	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO N 54385 SEÑOR DE LA EXALTACIÓN DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU - REGIÓN APURÍMAC", con CUI Nº 2312428"
<b>Denominación de la Contratación:</b>	SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN VOLQUETE

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

El proyecto tiene por finalidad, realizar la construcción del sub proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO N 54385 SEÑOR DE LA EXALTACIÓN, DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU - REGIÓN APURÍMAC", para ello se realizará la construcción de ambientes pedagógico y administrativos y así mejorar la calidad de los servicios educativos de la Provincia de Grau y la Región Apurímac y cerrar las brechas de infraestructura educativa y equipamiento.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN VOLQUETE con fines de realizar excavaciones de terreno, acarreo, carguío y transporte de materiales, para el sub proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO N 54385 SEÑOR DE LA EXALTACIÓN DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU - REGIÓN APURÍMAC".

#### III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

##### Descripción y cantidad del servicio a contratar

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
01	SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE 90 HP	SERV	01
02	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE DE 7 M3	SERV	01

ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD
01	SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE 90 HP Alquiler de una RETROEXCAVADORA con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>LAMPON 0.96 M3 A MÁS</li> <li>CUCHARON 0.36 M3 A MÁS.</li> <li>POTENCIA: 90 HP A MÁS</li> <li>AÑO DE LA MAQUINARIA: 2012 MINIMO</li> </ul>	220 HM por un periodo de 90 días calendario (lo que ocurra primero)
02	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE DE 7 M3 Alquiler de un CAMIÓN VOLQUETE con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>CAPACIDAD: 7 M3 A MAS</li> <li>POTENCIA: 100 HP</li> <li>AÑO DE LA MAQUINARIA: 2015 MINIMO</li> </ul>	100 HM por un periodo de 90 días calendario (lo que ocurra primero)

#### CONDICIONES DEL SERVICIO

Servicio a todo costo (maquina servida, incluye operador, movilización y desmovilización de la maquinaria).



#### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
SUB GERENCIA DE OBRAS  
Ing. Jorge Manuel Quamánahui Chipana  
REGISTRO DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
SUB GERENCIA DE OBRAS  
Ing. Fritz W. Mujica Gutierrez  
REGISTRO DE OBRAS

Dirección: Jr. Puno 107 Abancay | Teléfono: 083 321022 | Email: transparencia@regionapurimac.gob.pe





# Gobierno Regional de Apurímac

## Gerencia Regional de Infraestructura

### Sub Gerencia de Obras



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

#### 4.1 CAPACIDAD LEGAL DEL POSTOR:

- Contar con RUC (activo y habido)
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) habilitado.
- Declaración jurada de No estar impedido de contratar con el estado
- Presentar copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, así mismo demostrar fehacientemente la experiencia del operador mediante constancia, certificado de trabajo, contratos entre otros documentos que demuestren la experiencia (se presentará al momento de la presentación de ofertas).

#### 4.2 PERFIL DEL PERSONAL

- PARA RETROEXCAVADORA: 01 año de Experiencia en operación de RETROEXCAVADORA COMO MÍNIMO o maquinas similares,
- PARA CAMION VOLQUETE. 01 año de Experiencia en operación de CAMION VOLQUETE COMO MÍNIMO o maquinas similares.

**Nota. - La experiencia del operador debe ser acreditado mediante, certificado de trabajo y/o contratos entre otros documentos que demuestren fehacientemente la experiencia del operador (se presentará al momento de la presentación de la propuesta económica).**

#### V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

No corresponde

#### VI. SEGUROS

- El operador de la retroexcavadoras y camión volquete, deberán contar con SCTR vigente las mismas que serán presentadas al inicio de la ejecución del servicio.

Nota: Los seguros deberán ser presentados para el inicio de la ejecución del servicio.

#### VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

#### VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**LUGAR:** El servicio será realizado en la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO N 54385 SEÑOR DE LA EXALTACIÓN DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU - REGIÓN APURÍMAC", ubicado en el distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau y Región de Apurímac a 3.50 horas de la ciudad de Abancay. Asimismo, el servicio se realizará el acarreo y carguío de materiales en el almacén de agregados ubicado en el RAMAL DE CCOTRO-RUNCUHUASI que se encuentra a 3 KM de distancia desde la obra, en horario de trabajo, de Lunes a Viernes de 7:00 am hasta las 12:00pm y de 1:30pm a 5:00pm, y los días Sábados de 7.00 am hasta las 1.00 pm.

**PLAZO:** La ejecución del servicio de alquiler será de 220 HM para el servicio de la Retroexcavadora y de 100 HM para el servicio del Volquete prestados dentro de un periodo de 90 días calendarios o hasta agotar el total de las horas maquina dentro de los 90 días calendarios, según la necesidad de actividades a ejecutar, Iniciando al día siguiente de la notificación de la orden deservicio.

**El contratista deberá dotar de las maquinarias ofertadas máximo a los dos días de la notificada de la orden de servicio.**

#### IX. ENTREGABLES

De acuerdo a la Valorización mensual por las HM trabajos.

La ejecución del servicio de alquiler será de 220 HM para el servicio de la Retroexcavadora y de 100 HM para el servicio del Volquete, prestados dentro de un periodo de 90 días calendarios, según la necesidad de actividades a ejecutar.

#### X. CONFORMIDAD

La conformidad de Servicio se realizará al cumplimiento de sus actividades, previa conformidad, de acuerdo a la valorización

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
SUB GERENCIA DE OBRAS  
Ing. Jorge Mateo Huananahui Chiquitu  
PRESIDENTE DE OBRA  
C.P.: 157253

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
SUB GERENCIA DE OBRAS  
Ing. Fritz W. Mujica Gutierrez  
INSPECTOR DE OBRA  
C.P. N° 64372





# Gobierno Regional de Apurímac

## Gerencia Regional de Infraestructura

### Sub Gerencia de Obras



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

mensual emitida por el Residente y Supervisor de obra del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO N 54385 SEÑOR DE LA EXALTACION DEL DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA, PROVINCIA DE GRAU, REGION APURIMAC”.

#### XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago se realizará de forma parcial y periódica de acuerdo a la entrega de valorizaciones mensuales en horas máquina, previo informe de conformidad conciliado con los partes diarios de parte del Residente de Obra y del Supervisor de Obra.

#### XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

#### XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo a las unidades antes de iniciar con el servicio en obra (Grasas, Lubricantes, etc.), los mismos que deberán ser repetidos de acuerdo a la necesidad de tal maquinaria.
- El proveedor deberá contar con soporte técnico en cuanto a repuestos y mecánicos y garantizar la disponibilidad de maquinaria similar en caso de que falle la primera de manera que no perjudique el avance según programación de trabajos, para ello presentara una Declaración Jurada.
- La máquina será puesta a disposición de la obra en óptimas condiciones de operación.
- El costo del servicio incluye el operador y el suministro del combustible el cual será a cargo del contratista.
- El servicio incluye movilización y desmovilización de la maquinaria.
- El horómetro/hodómetro recién se empezará a contabilizar cuando la máquina esté en la obra, previa verificación y aprobación del Residente y/o Supervisor de la obra.
- Los trabajos deberán ser ejecutados dentro de los plazos ofertados.
- La prestación de los servicios será recepcionado y verificado por el responsable de Obra (Residente y/o Supervisor), siendo el que entregue la conformidad del servicio brindado.
- El contratista proporcionará todas las facilidades necesarias para el funcionamiento de la máquina, así como también los repuestos y accesorios en caso de falla por desgaste o uso.
- El contratista es responsable del uso y transporte de maquina hasta el lugar del servicio, frente a cualquier circunstancia a que hubiera lugar, para lo cual deberá contar con las medidas de seguridad correspondiente.
- Informar al Residente y/o Supervisor de la obra de las ocurrencias del servicio.
- Al inicio de la ejecución de las actividades, La maquinaria pesada ofrecida debe encontrarse en la zona de trabajo de la obra, y estar 100% operativo, lo que será verificado por el residente y/o supervisor.
- El contratista será responsable por los daños y/o perjuicios causados a terceros y responderá directamente, excluyendo a la Entidad de cualquier responsabilidad por su acción u omisión.
- El contratista brindará todos los equipos de protección personal (EPP) a sus operadores.
- Todo trabajador del contratista, que esté laborando en la obra tendrá que tener el SCTR vigente, el tiempo que dure el servicio de alquiler de la maquinaria a la Entidad.
- Previa coordinación con el Residente y/o supervisor, el contratista podrá dotar de una maquinaria adicional para cumplir los trabajos, el no cual no generará costos a la Entidad.





# Gobierno Regional de Apurímac

## Gerencia Regional de Infraestructura

### Sub Gerencia de Obras



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

- El contratista deberá dotar de operarios con capacidad de diálogo, con los responsables de la ejecución, en caso de incidencias reportadas, se solicitará el cambio de operador de maquinaria, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos para el operador de maquinaria.
- El servicio deberá ser con carácter de dedicación exclusiva por el tiempo que dura el servicio.
- De ocurrir algún accidente en la zona de trabajo, el proveedor de maquinaria se encargará de la atención del operador y personas afectadas.
- El uso de la maquinaria se efectuará de acuerdo a disposición y programación de obra, que dispondrá el residente de obra.
- EL Rendimiento o el trabajo realizado deberá ajustarse a los rendimientos estándares en zona de sierra, establecido en el expediente técnico, BAJO PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO O BAJOS RENDIMIENTOS.

#### OTRAS OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR
OPERADOR ESPECIALIZADO	X
COMBUSTIBLE	X
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA	X
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE LA MAQUINARIA Y OPERADOR	X
SEGURO CONTRA RIESGO DE ACCIDENTES.	X
MOVILIZACION INTERNA DEL OPERADOR EN OBRA	X
GUARDIANIA DE MAQUINAS	X
ALIMENTACION DEL OPERADOR	X
HOSPEDAJE DEL OPERADOR	X

#### XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

No corresponde.

#### XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  $F = 0.40$ .
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - Para servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No corresponde





# Gobierno Regional de Apurímac

## Gerencia Regional de Infraestructura

### Sub Gerencia de Obras



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

#### XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

#### XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

#### XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El contratista brindará todos los equipos de protección personal (EPP) a sus operadores.
- Todo trabajador del contratista, que esté laborando en la obra tendrá que tener el SCTR vigente, el tiempo que dure el servicio de alquiler de la maquinaria a la Entidad.

#### XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
SUB GERENCIA DE OBRAS

Ing. Jorge Manuel Huamánahui Chipana  
RESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 197269

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Antonio María Escalante

Firma del Jefe del Área Usuaría

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
SUB GERENCIA DE OBRAS

Ing. Fritz W. Mujica Gutierrez  
C.I.P. N° 64372  
INSPECTOR DE OBRA

Firma del Área Técnica (De  
corresponder)

